861040

Puerto Asís

Señor
Omar Alejandro Luna Mendoza
Director Administrativo y Financiero
oluname@sena.edu.co
Puerto Asís, Putumayo

Asunto: Solicitud de priorización P1 – Indispensable para la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores y mantenimiento de sistemas de alarma contra incendio

Cordial saludo,

La necesidad de contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores y mantenimiento de los sistemas de alarma contra incendio de las sedes del SENA Regional Putumayo reviste carácter P1 – Indispensable, teniendo en cuenta que su atención se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevención y preparación para la atención de emergencias, así como con la necesidad de garantizar condiciones técnicas y operativas adecuadas para la protección de la vida e integridad de trabajadores, aprendices, contratistas y visitantes, y de los bienes e infraestructura de la Entidad.

Desde el componente normativo, la **Ley 1562 de 2012** y el **Decreto 1072 de 2015** establecen para los empleadores y entidades la obligación de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del cual se contempla la identificación de peligros, valoración de riesgos y adopción de medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. De manera complementaria, la **Resolución 2400 de 1979**, en su artículo 205, establece la necesidad de disponer de equipos extinguidores adecuados y en condiciones de funcionamiento en los establecimientos que presenten peligro de incendio. Estas disposiciones constituyen el fundamento normativo incorporado en la estructuración de la necesidad contractual.

De igual manera, la necesidad contractual incorpora como referentes técnicos la **NTC 2885** y la **NFPA 10**, relacionadas con la selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, así como las disposiciones aplicables a los sistemas de detección y alarma contra

incendios, tomando como referencia la **NSR-10** y la **NFPA 72**. Estos referentes técnicos buscan asegurar que los equipos y sistemas destinados a la respuesta inicial ante una emergencia se encuentren disponibles y operativos cuando sean requeridos.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la necesidad no obedece únicamente a una programación ordinaria de mantenimiento. En la documentación contractual se establece que los extintores instalados en las diferentes sedes del SENA Regional Putumayo **han cumplido su periodo óptimo de funcionamiento y requieren mantenimiento técnico especializado y recarga**, mientras que los sistemas de alarma y detección de incendios requieren mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su operatividad y confiabilidad. Asimismo, se señala que la Entidad no cuenta con el personal ni con las herramientas técnicas especializadas para ejecutar directamente estas actividades, razón por la cual se requiere acudir a un proveedor idóneo.

La contratación contempla la intervención de los equipos de protección contra incendios existentes en las sedes de **Puerto Asís, Granja El Mochilo, Orito, Mocoa, Puerto Leguízamo y Sibundoy**, incluyendo extintores de diferentes agentes y capacidades, así como sistemas de alarma contra incendio. Esto evidencia que la necesidad tiene un alcance regional y está orientada a mantener la capacidad institucional de respuesta ante eventos que puedan comprometer la seguridad de las personas y la infraestructura.

En términos de gestión del riesgo, la disponibilidad de equipos contra incendio en condiciones adecuadas constituye una medida de control frente al riesgo de incendio, particularmente como elemento de respuesta inicial ante un conato o evento que requiera activación de los mecanismos institucionales de emergencia. Por tanto, la ausencia de mantenimiento, recarga o verificación técnica puede traducirse en la indisponibilidad o pérdida de confiabilidad de estos medios de respuesta precisamente en el momento en que resulten necesarios.

Adicionalmente, la adecuada conservación y operatividad de estos equipos contribuye a proteger los bienes muebles e inmuebles de la Entidad y a reducir la posibilidad de pérdidas materiales, daños a la infraestructura e interrupciones en la prestación del servicio educativo. La propia estructuración contractual identifica estos efectos como parte de los impactos económicos y operativos asociados a la contratación.

En consecuencia, la atención de esta necesidad debe entenderse como una acción necesaria para asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de prevención, preparación

y respuesta ante emergencias, y no como una actividad susceptible de ser postergada sin considerar sus efectos sobre la gestión del riesgo y las condiciones de seguridad de las sedes.

Por lo anterior, la necesidad se clasifica como **Indispensable**, en consideración a que su omisión puede comprometer el cumplimiento de obligaciones legales y técnicas aplicables, afectar la capacidad institucional de respuesta ante emergencias, generar condiciones inseguras para las personas y exponer los bienes e infraestructura de la Entidad a daños, además de afectar potencialmente la continuidad de la prestación del servicio.

En virtud de lo expuesto, se solicita priorizar la atención de esta necesidad contractual y adelantar las gestiones administrativas, contractuales y presupuestales que correspondan, con el fin de garantizar oportunamente la recarga, mantenimiento y operatividad de los equipos y sistemas de protección contra incendios de las sedes del SENA Regional Putumayo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por NARVAEZ HERRERA FREIDER ALEJANDRO
Fecha: 2026.09.22 17:07:28 -05'00'

Freider Alejandro Narváez Herrera
Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de director regional Putumayo

Proyectó: Jesús Felipe Arciniegas Ortiz: Profesional HYSI - Despacho

Revisó: Iván Darío Quintero Marmol: Profesional G02